

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Cuadro Sinoptico

Materia: Derecho Procesal II

Grado: 5

Fuente: Antologia Derecho Procesal II, UDS

UNIDAD III

PROCEDI MIENTOS CONTEN CIOSOS

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Se entiende por jurisdicción contenciosa la que ejerce el juzgador respecto de una pretensión procesal formulada por un sujeto para obtener una sentencia contra otro sujeto.

DIVORCIO INCAUSADO

El divorcio incausado no es necesario señalar una causal o razón suficiente que haga difícil la convivencia entre los cónyuges para divorciarse. Basta la voluntad de alguno de los cónyuges para iniciar el procedimiento de divorcio.

ACCIÓN REIVINDICATORIA

es aquella en la cual el actor alega que es propietario de una cosa que el demandado posee o detenta sin derecho para ello tiene por objeto que se declare que el que demanda es dueño de la cosa cuya reivindicación se pide, y que se condene al demandado a entregarla con sus frutos y accesiones

ACCIÓN DE INTERDICCIÓN

la interdicción se crea como solución y una protección legal para los incapaces mentales, sin embargo, éste ha sido tomado de forma tergiversada por aquellas personas directamente involucradas con un incapaz mental, por ello el sistema jurídico vigente ha tratado de subsanar este fenómeno.

El juicio de interdicción se hace necesario en aquellos pacientes mayores de 18 años que por su condición o padecimiento pierden la capacidad para tomar decisiones de manera independiente, dadas las limitaciones o alteraciones que les genera su enfermedad

JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El incumplimiento puede definirse como cualquier fallo de ejecución o de correcta ejecución de una obligación contractual, ya sea esta falta en la ejecución con culpa o sin culpa de una de las partes.

JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA O NEGATIVA

La Prescripción negativa es lo contrario, es la pérdida de derechos de un bien mueble o inmueble por el transcurso del tiempo.

JUICIO DE PATRIA POTESTAD

es el derecho de formar, asistir, proteger y representar a un individuo y la buena administración de sus bienes, que deberán ejercer ambos padres o uno solo, dependiendo de las circunstancias legales que permitan el ejercicio libre de la Patria Potestad. Las únicas personas que pueden ejercer el derecho de Patria Potestad son: los padres, los abuelos paternos o maternos.

JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA

se da cuando una persona por el hecho de estar en posesión de una cosa ostentándose como si fuera dueño de la misma, pasa a ser propietario de esta.

JUICIO DE PATERNIDAD

Es un medio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los progenitores de brindar, mediante la pensión alimenticia, los medios para que quien guarda la custodia de una o un menor pueda satisfacer los derechos de los que él o la menor son titulares.

JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA

se refiere a quién tendrá la responsabilidad del cuidado de los hijos, con quién vivirán, qué días, cuándo podrán vacacionar, con quién pasará fechas importantes como navidad, fines de semana y en general la forma en la que se organizarán en la convivencia diaria.

JUICIOS DE DERECHO DE CONVIVENCIA

es un derecho del menor a convivir con ambos progenitores, en la práctica, normalmente es la madre quien obtiene la guarda y custodia y es el padre quien tiene el régimen de convivencia sin embargo esto no debe tomarse como una regla general